REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 - ID N° 311105
"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN"

En la ciudad de San Alfredo, Dpto. de Concepción, República del Paraguay, a un día del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Lilian Karina Ocampos, Rigoberto López Cordone y Diego González Bogado, (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN"**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/2016**, con **ID 311105.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.

DieGon

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobre de fecha 1 de octubre de 2016 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 1 (un) solo oferentes: GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente;	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)	CUMPLE
6	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras de mejoramiento de calles, reparaciones y mantenimiento de caminos, construcción de empedrados, veredas, refacciones, etc.) en el Departamento de Concepción o en otros departamentos *(4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, con vigencia de 60 días	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. ha presentado todos los documentos de carácter sustancial de acuerdo al Anexo 1, por lo que ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en el PBC; la misma **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación

III. Comparación de Ofertas

Es importante aclarar que las empresas descalificadas ya no compiten en la comparación de ofertas. La oferta calificada no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista de oferente para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.
1	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESC. BÁS. N° 7149 - SAN RAMÓN	103.062.560
	Monto total	**103.062.560**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.

Dr. Gon.

De la comparación de ofertas se puede ver que la empresa GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. ha presentado el único precio calificado más bajo, razón por la cual pasaremos a la verificación del contenido de la documentación de carácter formal y a las siguientes etapas de evaluación.

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA del mes vencido.	CUMPLE
4	Copia de la Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2015	CUMPLE
5	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 5).	CUMPLE
6	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de los servicios. (Anexo 6).	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que la empresa CUMPLE con este requisito de calificación y pasa a la siguiente etapa de evaluación de ofertas del presente llamado.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por ser la firma que posee el precio total más bajo en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V. Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, por ser la **primera y única propuesta calificada** en la comparación de ofertas:

***1.* Capacidad legal:**

La firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración Jurada Art. 40°, incisos "a" y "b", Ley N° 2051/2003), por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

***2.* Experiencia:**

La firma cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a lo licitado en la presente contratación. Ello se demuestra en la planilla de datos del proveedor adjudicado extraído del Portal de Contrataciones Públicas.

***3.* Análisis de precios ofertados (Res. DNCP 1173/16):**

El oferente ha presentado los precios unitarios de su oferta en todos los ítems dentro de los precios referenciales no existiendo diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (30% por debajo del

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.

Diego

precio referencial) ni encima del referencial (20% encima del referencial), por lo que CUMPLE con este requisito de evaluación.

4. Desempate de ofertas:

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC 80090622-5, representado por el señor Víctor G. Gómez Acosta,** , ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de San Alfredo**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 103.062.560 (Guaraníes ciento tres millones sesenta y dos mil quinientos sesenta)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Rigoberto López Cordone	**Lilian Karina Ocampos**	**Diego González Bogado**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO U.O.C.